

UNO (1).

0000001



NOTARÍA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN

QUININDÉ.

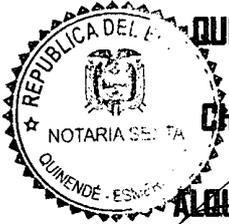
ESCRITURA DE

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA "TURTRICIMOTO S.A."

QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

ZAMBRANO MURILLO ÁNGEL GEOVANNY, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR ESPINEL CORONEL
GUILLERMO LIBARDO, LAINEZ CHÁVEZ ELVIZ FRAN, EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA
GUZMÁN ESPINEL JENNY ALEXANDRA, ALCÍVAR PIGUAVE ALCIDES AROLD, CORNEJO
SAAVEDRA MANUEL URBANO, RAMÍREZ MALDONADO LINA MARÍA, CASADA, BRAVO REVILLA
DENNY DAMIÁN, MERCHANCANO CORREA JEANE EDIT, CASADA, ESPINEL VALLEJO
AUGUSTO ANÍBAL, LAÍNEZ REALPE ELVIS OSWALDO, GÓMEZ CARBO JUAN ANTONIO, PUCHA
RAMÓN CARMEN VICTORIA, BRAVO DREJUJELA RUBÉN DARÍO, GODOY CASIERRA ROCÍOS
BEATRIZ, BRAVO CHUQUIRIMA SILVIO NILVAN, MESTANZA MADRID WILLIAN DAVID,
CORNEJO CEDEÑO MARIANO JESÚS, CORNEJO CEDENO MARIANA ESPERANZA, FARRO

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
ESMERALDAS - ECUADOR



**QUINCHE CESAR ARTURO, SANTOS BRITO MARLON OCTAVIO, CHIGUANO PILA FRANKLIN,
 CHIGUANO IZA CARLOS OSWALDO, CHALAR MONTAÑO ANA KARINA, CEDEÑO CASTILLO
 ALQUIMEDES ALADINO, ESTUPIÑAN GAMEZ JOSÉ JULIAN, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR
 BRAVO SARANGO PATRICIO BELISARIO, SILDARRIAGA ZAMBRAND ÁNGEL EVELIO, AULES
 MERCHANCANO FABRIZIO GUSTAVO, ARGUELLO SALTOS YOFFRE WILFRIDO, ALBINO RAMOS
 ENRIQUE AURELIO, AVEIGA MECÍAS JAIRO DAVID, MUÑOZ GÓMEZ MILTON JAVIER, GUZMÁN
 ESPINEL JENNY ALEXANDRA, MERO INTRIAGO SHIRLEY MARILYN.**

CAPITAL SOCIAL: 1.240.00

NÚMERO: 1.554

C.M. DI: 4 CPS

En la ciudad de Rosa Zárate, cabecera Cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, en la República del Ecuador, hoy día Lunes veinticuatro de Septiembre año dos mil doce, ante mí DOCTOR RODRIGO MORA SÁNCHEZ, NOTARIO PUBLICO SEXTO INTERINO DE ESMERALDAS, CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDÉ.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Constitución Simultanea de la Compañía "Turtricimoto S.A. Los señores: Zambrano Murillo Angel Giovanni, en representación del señor Espinel Coronel Guillermo Libardo, conforme se desprende del Poder Especial que se agrega como documento habilitante; Lainez Chávez Elviz Fran, en representación de la señora Guzmán Espinel Jenny Alexandra, conforme se desprende del Poder Especial que se agrega como habilitante; Alcívar Piguave Alcides Aroldo, soltero, Cornejo Saavedra Manuel Urbano, casado, Ramírez Maldonado Lina María, casada, Bravo Revilla Dennys Damián, soltero, Merchancano Correa Jeane Edit, casada, Espinel Vallejo Augusto Aníbal, casado, Lainez Realpe Elvis Oswaldo, soltero, Gómez Carbo Juan Antonio, soltero, Pucha Ramón Carmen Victoria, casada, Bravo Drejuela Rubén Darío, soltero, Godoy Casierra Rocíos Beatriz, casada, Bravo Chuquirima Silvio Nilvan, casado, Mestanza Madrid Willian David, soltero, Cornejo Cedeño



Mariano Jesús, soltero, Cornejo Cedeño Mariana Esperanza, soltero, Farro Quinche Cesar Arturo, soltero, Santos Brito Marlon Octavio soltero, Chiguano Pila Franklin, soltero, Chiguano Iza Carlos Oswaldo, casado, Chalar Montaña Ana Karina, soltera, Cedeño Castillo Alquimedes Aladino, divorciado, Estupiñan Gamez José Julian, en representación del señor Bravo Sarango Patricio Belisario, conforme se desprende del Poder Especial que se agrega como documento habilitante. Saldarriaga Zambrano Angel Evelio, casado, Aules Merchancano Fabrizio Gustavo, soltero, Arguello Saltos Yoffre Wilfrido, soltero, Albino Ramos Enrique Aurelio, casado, Aveiga Mecias Jairo David, soltero, Muñoz Gómez Milton Javier, casado, Mero Intriago Shirley Marilyn, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la Parroquia la Unión, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de constitución simultánea de Compañía Anónima, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores Zambrano Murillo Ángel Geovanny, en representación del señor Espinel Coronel Guillermo Libardo, conforme se desprende del Poder Especial que se agrega como documento habilitante; Lainez Chávez Elviz Fran, en representación de la señora Guzmán Espinel Jenny Alexandra, conforme se desprende del Poder Especial que se agrega como habilitante; Alcívar Piguave Alcides Aroldo, soltero, Cornejo Saavedra Manuel Urbano casado, Ramírez Maldonado Lina María, casada, Bravo Revilla Dennys Damián, soltero, Merchancano Correa Jeane Edit, casada, Espinel Vallejo Augusto Aníbal, casado, Lainez Realpe Elvis Oswaldo, soltero, Gómez Carbo Juan Antonio, soltero, Pucha Ramón Carmen Victoria, casada, Bravo Drejuela Rubén Darío, soltero, Godoy Casierra Rocíos Beatriz, casada, Bravo Chuquirima Silvio Nilvan, soltero, Mestanza Madrid Willian David, soltero, Cornejo Cedeño Mariano Jesús, soltero, Cornejo Cedeño Mariana Esperanza, soltero, Farro Quinche Cesar Arturo, soltero, Santos Brito Marlon Octavio soltero, Chiguano Pila Franklin, soltero, Chiguano Iza Carlos Oswaldo, casado, Chalar Montaña Ana Karina, soltera, Cedeño Castillo Alquimedes Aladino, divorciado, Estupiñan Gamez José Julian, en representación del señor Bravo Sarango Patricio Belisario, conforme se desprende del Poder Especial que se agrega como documento habilitante. Saldarriaga Zambrano Ángel Evelio, casado.

Vertical scribbles on the left margin.



26
 27
 28
 29
 30
 Aurelio Merchancano Fabricio Gustavo, soltero, Arguello Saltos Yoffre Wilfrido, soltero, Albino Ramos Enrique Aurelio, casado, Aveiga Mecías Jairo David, soltero, Muñoz Gómez Milton Javier, casado, Guzmán Espinel Jenny Alexandra, casada, Mero Intriago Shirley Marilyn, soltera; Todos los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones, de profesión chóferes de motocicletas, domiciliados en la parroquia La Unión, Cantón Quininde, Provincia de Esmeraldas; quienes además y para efectos de este contrato social, comparecen libre y voluntariamente y por sus propios derechos. **SEGUNDA: CONSTITUCION.-**

Los comparecientes de manera expresa manifiestan su voluntad de constituir, como en efecto constituyen, una Compañía Anónima que se registrará por la Leyes ecuatorianas y el Estatuto Social que se indica a continuación: **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TURTRICIMOTO" S.A.- CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-**

La compañía se denominará "TURTRICIMOTO" S.A. y se registrará por las leyes de la República del Ecuador, especialmente por la Ley de Compañías vigente y el presente estatuto social. **ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.-**

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. **ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.-** Su domicilio principal es en la Parroquia La Unión, Cantón Quininde, Provincia de Esmeraldas. **ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN.-**

El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse, reducirse o extinguirse, si así lo resuelve la Junta General, de conformidad con la Ley y el presente estatuto social. **ARTICULO QUINTO.- OBJETO.-**

La compañía en formación se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial en Tricimotos a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disipaciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.-**

El capital suscrito es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$) 1.240,00) divididos en treinta y un acciones nominativas de cuarenta dólares cada una; las acciones serán nominativas y conferirán a sus legítimos titulares los derechos determinados en la Ley y en el presente Estatuto Social; las acciones se emitirán con numeración continua y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente.-

CAPITULO TERCERO.- DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO SÉPTIMO.- ÓRGANOS Y FUNCIONARIOS.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Presidente y el Gerente General.

QUININDE
ESMERALDAS

30 acciones
40 CV



ARTICULO OCTAVO.- DE LA JUNTA GENERAL-La Junta General constituye el máximo organismo de la compañía y se integra por los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO NOVENO.- JUNTAS GENERALES, ORDINARIAS**

EXTRAORDINARIAS.- La Junta General Ordinaria se reunirá dentro de los tres meses posteriores al cierre del respectivo ejercicio económico y las extraordinarias cuando fueren legalmente convocadas por el Presidente, con ocho días de anticipación, mediante aviso publicado en un periódico de mayor circulación del domicilio de la

compañía. Las convocatorias se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Reglamentos pertinentes. En las Juntas Generales Ordinarias como en las Extraordinarias, solo podrán tratarse los asuntos para los cuales hubieren sido convocadas y todas las resoluciones sobre un objeto no expresado en la convocatoria serán nulas; excepto los casos expresamente permitidos por la Ley o cuando se tratare de Juntas Generales Universales que se someterán a lo previsto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTICULO**

DÉCIMO.- REPRESENTACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES.- Los accionistas podrán intervenir en las Juntas Generales por sí mismo o por medio de representantes o mandatarios, para cuyo efecto será suficiente una carta dirigida al Presidente o un poder o mandato otorgado debidamente. Las Juntas serán presididas por el Presidente de la Compañía y en ausencia de éste por quien lo subrogue. Actuará como Secretario el Gerente General; pudiéndose designar, si la Junta lo creyere conveniente, un Secretario ad-hoc. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES**

Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.-Uno.- Designar y remover al Presidente y al Gerente de la compañía; **Dos.-** Nombrar a los Comisarios y fijar sus remuneraciones. **Tres.-** Ejercer las facultades que la Ley señala como de su competencia privativa; **Cuatro.-** Aprobar cualquier reforma estatutaria. **Cinco.-** Resolver a cerca del reparto de utilidades. **Seis.-** Aprobar los reglamentos internos y reformarlos e interpretar en forma obligatoria el presente estatuto; **Siete.-** Conocer los informes sobre la marcha y administración de la empresa y resolver lo que fuere del caso. **Ocho.-** Aprobar los balances y decidir sobre las inversiones; reinversiones o reservas voluntarias que se estimaren convenientes o necesarias. **Nueve.-** Resolver acerca de la escisión, fusión, transformación, absorción, disolución anticipada y liquidación o reactivación de la compañía. **Diez.-** Aprobar anualmente, en la sesión ordinaria, los montos hasta los cuales podrá comprometer a la compañía el Gerente General para actos y contratos necesarios en el cumplimiento del objeto social de la compañía. **Once.-** Las demás atribuciones necesarias para resolver cualquier asunto relativo al normal desenvolvimiento de la compañía; así como aquellas establecidas en la Ley de Compañías





vigente y en el presente estatuto. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- QUORUM Y RESOLUCIONES.-** El quórum de instalación de las Juntas Generales en primera convocatoria para la deliberar se establecerá con el cincuenta y uno por ciento del capital pagado y en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. En lo pertinente a modificación de estatutos se estará a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Compañías. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.-** La Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentren presentes la totalidad del capital pagado; debiendo los accionistas suscribir el acta bajo sanción de nulidad y aceptar por unanimidad su celebración. **CAPITULO CUARTO.- DEL PRESIDENTE.- ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- REQUISITOS, PERIODO, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** El Presidente será elegido por la Junta General, durará en sus funciones dos años y podrá ser indefinidamente reelegido y sus atribuciones y deberes, además de las previstas en la Ley, son las siguientes: **Uno.-** Presidir y dirigir las sesiones de Junta General de Accionistas. **Dos.-** Suscribir con el Secretario las actas de Junta General. **Tres.-** Vigilar la marcha de la compañía. **Cuatro.-** Suscribir juntamente con el Gerente General, los títulos de acciones provisionales o definitivas y las escrituras de reforma a los estatutos sociales. **Cinco.-** Cuidar de la ejecución y del cumplimiento de la Ley; de los estatutos y de las resoluciones de la Junta General. **Seis.-** Reemplazar al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva, hasta ser legalmente subrogado, salvo que la Junta General designe un interino. **Siete.-** Las demás facultades que le otorguen la Ley, el Estatuto y aquellas que le confirieren la Junta General. El Presidente será subrogado, en caso de falta o ausencia temporal, por el Gerente General o el funcionario que designe como encargado, la Junta General de Accionistas. **CAPITULO QUINTO.- DEL GERENTE GENERAL- ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- REQUISITOS, PERIODO, REPRESENTACIÓN LEGAL, ATRIBUCIONES Y DEBERES.-** El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente, gozará de las facultades constantes en la Ley; así como las establecidas en el presente estatuto y las que le otorgue la Junta General. Será el representante legal de la compañía y sus atribuciones y deberes son: **Uno.-** Desarrollar y ejecutar las actividades necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto de la compañía; para lo cual utilizará todos los medios y acciones legales estatutarias. **Dos.-** Cumplir y hacer cumplir las

CUATRO (4)

Resoluciones de la Junta General. **Tres.**- Administrar la compañía de acuerdo a la Ley y el Estatuto. **Cuatro.**- Obligar a la compañía con las limitaciones señaladas en este Estatuto; sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías. **Cinco.**- Contratar a los funcionarios y empleados de la compañía, cuya designación no corresponda a otros organismos. **Seis.**- Suscribir con el Presidente los títulos de Acciones o los Certificados Provisionales a favor de los accionistas; y. **Siete.**- Las demás funciones que le otorguen la Ley, el estatuto y la Junta General de Accionistas.

CAPITULO SÉXTO.- FISCALIZACIÓN.- ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- LOS COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas nombrará un comisario principal y un suplente, los que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Sus derechos, obligaciones y responsabilidades son las determinadas en la Ley de Compañías y el presente estatuto. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- PRORROGA DE FUNCIONES.**- El Presidente, el Gerente General y los Comisarios, continuarán en el ejercicio de sus funciones, aun cuando se hubieran cumplido los plazos para los cuales fueron elegidos, hasta ser legalmente reemplazados. **ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES.**-Las utilidades líquidas repartibles se distribuirán entre los Accionistas en proporción al valor pagado de sus acciones, de conformidad con la Ley en la forma que determine la Junta General de Accionistas. **ARTICULO DECIMO NOVENO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**-En todo lo que se refiere a la disolución y liquidación de la Compañía se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus reformas; teniéndose en cuenta las reglas comunes del citado cuerpo legal. **ARTICULO VIGÉSIMO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**-El capital de la compañía se integra de la siguiente manera:

NOMBRE	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	ACCIONES
① Espinel Coronel Guillermo Libardo	40	40	1
② Alcívar Piguave Alcides Aroldo	40	40	1
③ Cornejo Saavedra Manuel Urbano	40	40	1
④ Ramírez Maldonado Lina María	40	40	1
⑤ Bravo Revilla Dennys Damián	40	40	1
⑥ Merchancano Correa JeaneEdit	40	40	1
⑦ Espinel Vallejo Augusto Aníbal	40	40	1
⑧ Laínez Realpe Elvis Oswaldo	40	40	1



1) Sámez Carbo Juan Antonio	40	40	
2) Pucha Ramón Carmen Victoria	40	40	
3) Bravo Brejuela Rubén Darío	40	40	
4) Godoy Casierra Rocíos Beatriz	40	40	
5) Bravo Chuquirima Silvio Nilvan	40	40	
6) Mestanza Madrid Willian David	40	40	
7) Cornejo Cedeño Mariano Jesús	40	40	
8) Cornejo Cedeno Mariana Esperanza	40	40	
9) Farro Quinche Cesar Arturo	40	40	
10) Santos Brito Marlon Octavio	40	40	
11) Chiguano Pila Franklin	40	40	
12) Chiguano Iza Carlos Oswaldo	40	40	
13) Chalar Montaña Ana Karina	40	40	
14) Cedeño Castillo Alquimedes Aladino	40	40	
15) Bravo Sarango Patricio Belisario	40	40	
16) Saldarriaga Zambrano Ángel Evelio	40	40	
17) Aules Merchancano Fabrizio Gustavo	40	40	
18) Arguello Saltos Yoffre Wilfrido	40	40	
19) Albino Ramos Enrique Aurelio	40	40	
20) Aveiga Mecías Jairo David	40	40	
21) Muñoz Gómez Milton Javier	40	40	
22) Guzmán Espinel Jenny Alexandra	40	40	
23) Mero Intriago Shirley Marilyn	40	40	
TOTAL	1240	1240	31

El aporte en efectivo de los accionistas que ha sido depositado en el Banco del Pichincha de conformidad con el certificado de depósito de integración de capital que se adjunta y que forma parte integrante de la presente escritura. El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.-** En lo no previsto en el presente estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.-** Se designa al señor Milton Javier Muñoz Gómez y al señor Franklin Chiguano Pila, Presidente y Gerente respectivamente, por un periodo de dos años, respectivamente. **SEGUNDA.-** Se faculta al señor Doctor Leonel Germánico Chasi Puco, para que



las gestiones necesarias ante las instituciones respectivas con el fin de que se perfeccione el presente contrato de constitución de sociedad anónima. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Leonel Chasi, con matrícula profesional número 05-2003-4-FA del Foro de Abogados. El capital social es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS (1.240.00). Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

<p><i>Angel Zambrano</i> Zambrano Murillo Ángel Giovanni. C.I. # 130949100-7</p>	<p><i>Elvis Linares</i> Linares Chávez Elvis Fran. C.I. # 170703372-4</p>
<p><i>Alcides Arango</i> Alcivar Figuave Alcides Arango. C.I. # 171820028-8</p>	<p><i>Manuel Urbano</i> Cornejo Saavedra Manuel Urbano. C.I. # 130155019-8</p>
<p><i>Lina María</i> Ramírez Maldonado Lina María. C.I. # 170911151-0</p>	<p><i>Dennys Damián</i> Bravo Revilla Dennys Damián. C.I. #</p>
<p><i>Jeane Edit</i> Merchancano Correa Jeane Edit. C.I. # 080141303-0</p>	<p><i>Augusto Anibal</i> Espinel Vallejo Augusto Anibal. C.I. # 170748441-3</p>
<p><i>Elvis Oswaldo</i> Linares Realpe Elvis Oswaldo. C.I. # 080312773-7</p>	<p><i>Juan Antonio</i> Gómez Carbo Juan Antonio. C.I. # 160042692-6</p>
<p><i>Carmen Victoria</i> Pucha R. Carmen Victoria. C.I. # 080249181-1</p>	<p><i>Ruben Darío</i> Bravo Urejueta Rubén Darío. C.I. # 120629244-1</p>
<p><i>Beatriz</i> Godoy Casierro Rocías Beatriz. C.I. #</p>	<p><i>Silvio Nilvan</i> Bravo Chumbeiro Silvio Nilvan. C.I. # 0803304245</p>



Mestanza Madrid Willian David.
C.I. # 1720123569

Cornejo Cedeño Mariano Jesús.
C.I. # 1209128192



[Signature]

Cornejo Cedeño Mariana Esperanza.
C.I. # 131062666-1

[Signature]

Faró Quinche Cesar Arturo.
C.I. # 080286003-1



[Signature]
Santos Brito Marlon Octavio.
C.I. # 0803243465

[Signature]
Chiguano Pila Franklin.
C.I. # 171345161-3



[Signature]
Chiguano Carlos Oswaldo.
C.I. # 171532818-1

[Signature]
Chalar Montaña Ana Karina.
C.I. # 28001526-8



[Signature]
Cedeño Castilla Arquimedes Aladino.
C.I. # 130471703-4

[Signature]
Estupiñán Bamez José Julian.
C.I. # 0802139105



[Signature]
Saldarriaga Zambrano Angel Evelio.
C.I. # 0802778555

[Signature]
Aules Merchancano Fabrizio Gustavo.
C.I. # 080265862-5



[Signature]
Arguello Santos Yotire Wilfrido.
C.I. # 080218985-2

[Signature]
Albino Ramos Enrique Aurelio.
C.I. # 080039622-8



[Signature]
Aveiga Meclas Jairo David.
C.I. # 121780775-2

[Signature]
Muñoz Gómez Milton Javier.
C.I. # 120434693-4



[Signature]
Mero Intriago Shirley Marilyn.
C.I. # 080153463-7



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

Se otorga ante mí en esta fecha y lugar que consta en la fecha y lugar que consta en el presente instrumento, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y debidamente firmada, en Quinindé, Provincia de Esmeraldas, hoy veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce, las quince horas con cuarenta minutos. DDY FE.



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

SEIS (6)


 Agencia
Nacional
de Tránsito


RESOLUCIÓN No. 025-CJ-008-2012-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso No. 113215 de fecha 28 de febrero de 2011, la Compañía en formación de transporte en Tricimotos denominada **"TURTRICIMOTO S.A."**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía en formación denominada **"TURTRICIMOTO S.A."** con domicilio en parroquia La Unión, cantón Quininde, provincia de Esmeraldas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **TREINTA Y UNO (31)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CÉDULA
1	BRAVO SARANGO PATRICIO BELISARIO /	080196754-8
2	CEDEÑO CASTILLO ALQUIMEDES ALADINO /	130471703-4
3	ESPINEL VALLEJO AUGUSTO ANIBAL /	170379411-3
4	ESPINEL CORONEL GUILLERMO LIBARDO /	171629758-3
5	CHALAR MONTAÑO ANA KARINA /	210015260-8
6	CORNEJO CEDENO MARIANA ESPERANZA /	131067666-1
7	BRAVO REVILLA DENNYS DAMIAN /	080274813-7
8	SANTOS BRITO MARLON OCTAVIO /	080327346-5
9	FARRO QUINCHE CESAR ARTURO /	080286003-1
10	MUÑOZ GOMEZ MILTON JAVIER /	120434693-4
11	BRAVO OREJUELA RUBEN DARIO /	120629244-1
12	PUCHA RAMON CARMEN VICTORIA /	080249181-1
13	BRAVO CHUQUIRIMA SILVIO NILVAN /	080330424-5
14	CHIGUANO PILA FRANKLIN /	171345161-3
15	ALCIVAR FIGUAVE ALCIDES AROLDO /	171820028-8
16	ARGUELLO SALTOS YOFFRE WILFRIDO /	080218985-2
17	AVEIGA MECIAS JAIRO DAVID /	171780775-2
18	ALBINO RAMOS ENRIQUE AURELIO /	080039622-8
19	GODOY CASIERRA ROCIOS BEATRIZ /	080214625-8


 Agencia
Nacional
de Tránsito
**SECRETARÍA
GENERAL**
CERTIFICADO

Que el presente documento es
EL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
organismo.



20	MERO INTRIAGO SHIRLEY MARILYN /	080153463-7 ✓
21	SCHIGUANO IZA CARLOS OSWALDO /	171532818-1 ✓
22	GOMEZ CARBO JUAN ANTONIO /	160042692-6 ✓
23	GUZMAN ESPINEL JENNY ALEXANDRA /	171591657-1 ✓
24	LAINEZ REALPE ELVIS OSWALDO /	080312773-7 ✓
25	MERCHANCANO CORREA JEANE EDIT /	080141303-0 ✓
26	MESTANZA MADRID WILLIAN DAVID /	172012356-9 ✓
27	RAMIREZ MALDONADO LINA MARIA /	170911151-0 ✓
28	SALDARRIAGA ZAMBRANO ANGEL EVELIO /	080277855-5 ✓
29	CORNEJO CEDEÑO MARIANO JESUS /	130967967-6 ✓
30	CORNEJO SAAVEDRA MANUEL URBANO /	130155019-8 ✓
31	AULES MERCHANCANO FABRIZIO GUSTAVO /	080265862-5 ✓

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

La compañía en formación se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial en Tricimotos a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte Comercial en Tricimotos, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo



Agencia Nacional de Tránsito

0000007



vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Memorando No. 1100-DT-ANT-2012 de fecha 12 de marzo de 2012 e Informe No. 480-DT-PZ-201-ANT de 29 de febrero de 2012, Memorando No. 3410-DT-ANT-2012 de 19 de junio de 2012 y Alcance en Informe No. 2036-TN-RAV-DT-2012-ANT de 17 de mayo de 2012 recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación denominada "TURTRICIMOTO S.A."

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 1403-DJ-ANT-2012, de fecha 16 de julio de 2012 e Informe No. 587-DAJ-008-CJ-2012-ANT, de 11 de julio de 2012, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación denominada "TURTRICIMOTO S.A.", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la ex Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 052-DIR-2010-CNTTTSV de 03 de marzo de 2010, expidió el Reglamento de Servicio de Transportación Terrestre Comercial de Tricimotos, mototaxis o similares.

Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Disposición General Segunda determina: "De forma excepcional los denominadas tricimotos, mototaxis o triciclos podrán prestar servicio comercial en lugares donde sea segura y posible su prestación, sin afectar el transporte público o comercial, siempre y cuando se sujeten a las restricciones de circulación determinadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a las condiciones técnicas que para el efecto se determinaran en el Reglamento de esta Ley".

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídico".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

[Handwritten signature]
Dirección No. 1234567890 y José Sánchez
Sector La Palmita, parroquia Guadalupe de FERBIPD
Cuito - Ecuador
tel: 07 251 2345678

RESOLUCIÓN No. 025-CJ-008-2012-ANT
"TURTRICIMOTO S.A."

Agencia Nacional de Tránsito
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo. 3



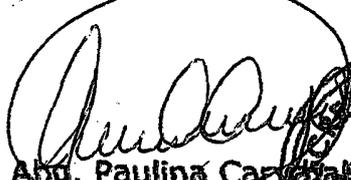
Agencia
Nacional
de Tránsito

1. Emitir Informe favorable previo para que la Compañía en formación denominada "**TURTRICIMOTO S.A.**", con domicilio en parroquia La Unión, cantón Quindé, provincia de Esmeraldas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad Administrativa Provincial de la respectiva Jurisdicción.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 20 de julio de 2012.


Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:


Abg. Paulina Carrizosa
SECRETARIA GENERAL (E)


Agencia
Nacional
de Tránsito
**SECRETARIA
GENERAL**

CERTIFICO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.



Declaro que los valores que deposité en fidejatos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

 **BANCO PICHINCHA C.A.**
Departamento de
Eliana Suárez
Gerente de Agencia
Agencia Quinde

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA QUININDE

NUEVE (9)

0000009

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7420030
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PEREZ VALAREZO EDISON ROBERTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/03/2012 14:35:06

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ~~TURTRICIMOTO S.A.~~
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/03/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

31/07/2012



**NOTARÍA SEXTA DE ESMERALDAS CON
ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDÉ**



PODER ESPECIAL

①

QUE OTORGA EL SEÑOR:

GUILLERMO LIBARDO ESPINEL CORONEL

A FAVOR DEL SEÑOR:

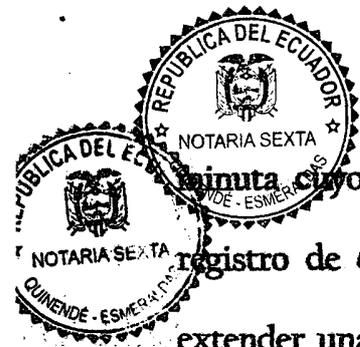
ANGEL GEOVANNY ZAMBRANO MURILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

NÚMERO: 1.483

Cat. dí: 2 cps.

En Quinindé, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, hoy miércoles doce de septiembre del dos mil doce. Ante mí, Doctor Rodrigo Mora Sánchez, Notario Sexto Interino de Esmeraldas, con asiento en el cantón Quinindé; comparece, en calidad de **PODERDANTE**, el señor **GUILLERMO LIBARDO ESPINEL CORONEL**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, con suficiente capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente **DOY FE**.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL** que procede a otorgar con entera y amplia libertad, me pide que eleve a escritura pública, la



minuta cuyo tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sírvase

extender una de la cual conste que yo **GUILLERMO LIBARDO ESPINEL CORONEL**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno seis dos nueve siete cinco ocho guion tres, confiero poder especial, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del señor **ANGEL GEOVANNY ZAMBRANO MURILLO**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve cuatro nueve uno cero cero guión siete, para que en mi nombre y representación suscriba toda la documentación inherente a la constitución de la Compañía en Formación de Transportes en Tricimotos, denominada **TURTRICIMOTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio social en la parroquia La Unión, del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas; esto es en mi nombre y representación acuda ante cualquier dependencia pública o privada de nuestro país a suscribir dichos documentos que tengan relación directa a la mencionada constitución de la compañía. En fin a mi mandatario o apoderado, le confiero todas las prerrogativas determinadas en el artículo cuarenta y cuatro y demás normas legales atinentes del Código de Procedimiento Civil para que no sea la falta de poder la que impida el cumplimiento de este mandato.

Usted Señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo".

(HASTA AQUÍ LA MINUTA), que está firmada por el Abogado



José Heredia Fuentes, con matrícula profesional número 8.509, del Colegio de Abogados del Guayas.- Previamente a la celebración de este poder especial se cumplieron con los requisitos legales para su validez y perfección.- La cuantía es indeterminada. Leída que le fue al compareciente el contenido de este instrumento, él se afirma y ratifica en el mismo y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]



Sr. Guillermo Libardo Espinel Coronel
C.C. #. 171629758-3



[Handwritten signature]
DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en la fecha y lugar que consta en el presente instrumento, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y debidamente firmada. En Quininde, provincia de Esmeraldas, hoy miércoles doce de septiembre del año dos mil doce a las dieciséis horas con veinte minutos. DOY FE.-



[Handwritten signature]
DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE .- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta compulsión es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 24 SEP 2012.



[Handwritten signature]
DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA 130949100-7

ZAMBRANO MURILLO ANGEL GEOVANNY

PORTUQUEJO

30 SEPTIEMBRE 1980

010-024 02409 8

PORTUQUEJO

1980

Angel Escobar

IDENTIFICACION CIVIL

VIA SVI 242

CASADO

SOLICITANTE ZAMBRANO MURILLO ANGEL

ELEMENTAL

GENERO

ANGEL MURILLO ZAMBRANO A

MARIA ARGENTINA MURILLO

PORTUQUEJO

15/01/2010

REN 2208028

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA 171628758-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPINEL CORONEL
 GUILLERMO LIBARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 S TO DOMINGO DE LOS CILDS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PATRICIA ALEXANDRA
 AGUILAR CEVALLOS

INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

ES 5331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ESPINEL AUGUSTO A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CORONEL MARIA D

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2000-12-01

FECHA DE EXPIRACION
 2020-12-01

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 May 2011

171628758-3 297-0957

ESPINEL CORONEL GUILLERMO LIBARDO

PICHINCHA QUITO

COLOCOLLAO COTACOLLAO

SANCION Multa: 26,40 Costo Rep: 9 Tot USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE S TO DOMINGO DE

2501161 13/12/2011 10:51:00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

251-0002 NÚMERO

1309491007 CÉDULA

ZAMBRANO MURILLO ANGEL
 GEOVANNY

PARAGUAI PORTUQUEJO

PROVINCIA ANDRES BEVERA CANTÓN EL FLORIN

PARRISCUA ZONA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON SU SEDE EN EL CANTÓN QUINDE - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 12 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUINDE - ESMERALDAS - ECUADOR



PODER ESPECIAL

Otorgado por:

BRAVO SARANGO PATRICIO BELISARIO

A favor de:

ESTUPIÑAN GAMEZ JOSÉ JULIAN

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di. 1 Cop.



3

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, a veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil doce, a las dieciséis horas cincuenta y tres minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas, comparece el señor **BRAVO SARANGO PATRICIO BELISARIO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno nueve seis siete cinco cuatro guion ocho, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden eleve a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de **PODER ESPECIAL**, al tenor siguiente:



PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene el señor PATRICIO BELISARIO BRAVO SARANGO, con cedula de ciudadanía numero cero ocho cero uno nueve seis siete cinco cuatro guion ocho, ecuatoriano y domiciliado en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, en su calidad de PODERDANTE, mayor de edad, capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones en forma libre y voluntaria, conviene y celebra el presente poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- El poderdante PATRICIO BELISARIO BRAVO SARANGO, otorga PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere a favor del señor JOSÉ JULIAN ESTUPIÑAN GAMEZ, con cedula de ciudadanía numero cero ocho cero dos uno tres nueve uno cero guion cinco, otorgándole todas las facultades para que a su nombre y representación, intervenga para realizar todos los tramites que sean necesarios ante las autoridades correspondientes, para la aprobación de la Compañía en Formación de Transporte en Tricimotos denominada "TURTRICIMOTO S.A.". **TERCERA.**- El apoderado adquiere la calidad de procurador Judicial con todas las obligaciones y derechos que se desprenden del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **Firmado)** por el Doctor Luis Galarza Samaniego, portador de la matrícula profesional número dos mil ochocientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del, presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue



0000013

Integramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Bravo Sarango Patricio Belisario

C. C. Nro.080196754-8

PODERDANTE

Firmado) Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.-

Se otorgó ante mí, en fe de ellos confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada Y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-




Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS



NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE .- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta compulsa es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a,24 SEP. 2012.....




DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBILACION

CEDULA DE CIUDADANIA NA 080196754-8
BRAVO SARANGO PATRICIO BELISARIO
LOJA PUYANGO/ALAMOR
07 DICIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO
RPO CODE 004-0028 00527
LOJA PUYANGO
ALAMOR



35



NOTARIA PUBLICA
LA JOYA DE LOS SACHAS
AB. J.E.T.
0813595

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

083-0001
NUMERO

0801967548
CEDULA

BRAVO SARANGO PATRICIO
BELISARIO

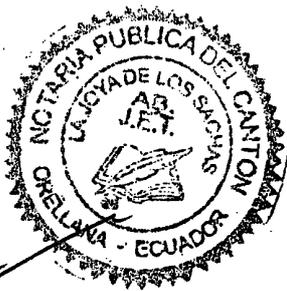
ORELLANA
PROVINCIA
SAN CARLOS
PARROQUIA

JOYA DE LOS
CANTON

ZONA

PS-PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

3



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON
JOYA DE LOS SACHAS

En la aplicacion al Art. 18 No. 5to. de la Ley
Notarial DOY FE que la foto copia que Antecede
es conforme al original que me fue presentado
y acto seguido devolvi al interesado.

Foja(s) utilizada(s) 2/2

La Joya de los Sachas a 23 de Agosto de 2012

Ab. Juan Escobar Jaime
NOTARIO PUBLICO



NOTARIA
CUARTA

CATORCE (14)

DR. LIDER MORETA GAVILANES-14



017527

Notario Público
Dr. Lider Moreta Gavilan
Quito - Ecuador
18.09.2012

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
JENNY ALEXANDRA GUZMAN ESPINEL

A FAVOR DE:
ELVIZ FRAN LAINEZ CHAVEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA
DI DOS COPIAS
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes dieciocho de septiembre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN; comparece la señora JENNY ALEXANDRA GUZMAN ESPINEL, de estado civil casada, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo ~~se~~ sírvase insertar una de Poder Especial del siguiente tenor:

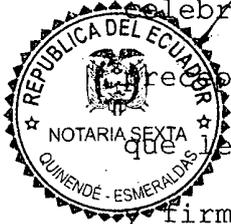
2



PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder la señora JENNY ALEXANDRA GUZMAN ESPINEL, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en este cantón, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos la señora Jenny Alexandra Guzmán Espinel, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, tiene a bien conferir poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ELVIZ FRAN LAINEZ CHAVEZ, para que a nombre y representación de la poderdante concurra ante las autoridades correspondientes para realizar todos los tramites que sean necesarios para obtener la aprobación de la Compañía en Formación de Transporte en Tricimotos denominada "TURTRICIMOTO S.A"; en fin se le confiere las más amplias facultades para que pueda suscribir cualquier documento de cargo y descargo relacionados con la obtención de la formación de la Compañía. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Juan Carlos Vilema, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número nueve mil doscientos noventa. Para la



NOTARIA CUARTA



DR. LIDER MORETA GAVILANES



De Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

celebración de la presente escritura se observaron los requisitos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

JENNY ALEXANDRA GUZMAN ESPINEL
C.C.

171591657-1

[Firma manuscrita]
EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

CIUDADANIA 171591657-1
 GUZMAN ESPINEL JENNY ALEXANDRA
 PICHINCHA/STO. DGO. DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 25 NOVIEMBRE 1979
 006- 0187 0481 F
 PICHINCHA/STO. DGO. DE LOS/S
 S DOMINGO DE LOS/S 1979

Notaria 4ta.
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA ***** V444V2244
 CASADO CARLOS S SALAZAR GUAMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PEDRO IGNACIO GUZMAN
 MARIA ESPINEL
 QUITO 22/12/2005
 22/12/2017
 FEEN 1719043

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

145-0087 NÚMERO
 1715916571 CÉDULA
 GUZMAN ESPINEL JENNY ALEXANDRA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en cuatro foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a. 19 SET 2012
[Handwritten signature]

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASISTENCIA DEL CANTON QUININDE. De conformidad con facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta copia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quininde a. 24 SEP 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil doce.

[Large handwritten signature]

DR. LIDER MORETA GAVILANES
 NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN QUITO.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador



DIECISEIS (16)

0000016

ECUADOR ANSEL GONZALEZ GARCIA CEVALLOS
 CIUDADANIA QUININDE ESMERALDAS
 081-0005
 0802146258
 24 SET 2012
 0035238





4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

081-0005
NÚMERO

0802146258
CÉDULA

GODOY CASIERRA ROCIOS BEATRIZ

ESMERALDAS

QUININDE

PROVINCIA

CANTÓN

LA UNION

LA UNION

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA MONTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIEN
 EN EL CANTON QUININDE .- De conformidad con la
 facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
 Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
 es exactamente igual al documento que en original me
 fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171820028-8

ALCIVAR FIGUAVE ALCIDES AROLDO
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

20 ENERO 1982

FECHA DE NACIMIENTO: 003-T 0396 01597 M

ESMERALDAS/QUININDE

ROSA ZARATE 1994

Alcides Aroldo

5

DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN UNA FOJA(S) ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(RO)N EXHIBIDO(S)

LA CONCORDIA: 24 JUN. 2011

[Signature]

Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA

IDENTIFICACION ***** E334312222

SOCTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALVIN ALCIVAR RIVADENEIRA

CARMEN NELLYS FIGUAVE GONZALES

QUININDE 08/11/2007

08/11/2019

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0194739

Esm

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIEN TO EN EL CANTON QUININDE .- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta compulsa es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quiminde a, 24 SEP 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

129-0002
NUMERO

1718200288
CEDULA

ALCIVAR FIGUAVE ALCIDES AROLDO

ESMERALDAS QUININDE
PROVINCIA CANTON
ROSA ZARATE ROSA ZARATE
PARROQUIA ZONA

CONSEJERÍA DE LA JUNTA

DIECISIETE (17)

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA 080390424 - 5

BRavo CHQUIRIMA SILVIO NILVAN
 LOJA/CALVAS/COLATEADA

19 MARZO 1988

001-0035-00033 M

LOJA/CALVAS
 COLATEADA 1988



[Handwritten signature]



6

COAVOR/ANALISIS (42231822)

CABADO CINCE CHQUIRIMA JELIA CONSUELO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL TRINIDAD BRAVO GONZALEZ

EDILMA CHQUIRIMA SANCHEZ

LA TRINIDAD 08/04/2011

04/04/2012

REN 3789316



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referencia y Consulta 7-Mar-2011

080390424 144-000

BRavo CHQUIRIMA SILVIO NILVAN

ESMERALDAS QUININDE

LA UNION LA UNION

CACION Numb 4 CodRes: 8 Td.USD 12

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA 20112

2572468

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENCO
 EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la
 facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
 Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
 es exactamente igual al documento que en original me
 fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a. 24 SET. 2012



[Handwritten signature]
DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

CIUDADANO: 120484693-4
MUNDO GOMEZ MILTON JAVIER
LOS RIOS/ PUEBLO VIEJO/ PUEBLO VIEJO
24 ABRIL 1985
MUNDO GOMEZ MILTON JAVIER
LOS RIOS/ PUEBLO VIEJO
PUEBLO VIEJO 1985



18



EQUATORIANO ***** VENEZUELA
CASADO VESGICA ELIANA LUENCA ORTIZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
MILTON FERRNANDEZ MUNEZ BARRIA
NERY GOMEZ MONCADA
STO DSD DE LAS CLUBES/01/2707
10/09/2012

REN 2510179
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3060634

REP. I.G. 43

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE .- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

CIUDADANIA No. 172012368-9

MESTANZA MADRID WILLIAN DAVID
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

01 ENERO 1984

005-0334 01933 M

ESMERALDAS/QUININDE
ROSA ZARATE 1984



[Signature]



(7)

IDENTIFICACION ***** VAGANTE

SOLTERO

ECUATORIA ESTANTE

LUIS E. MESTANZA MORALES

MESTANZA MADRID NIZA

SIG. DGO. DE LOS CIUS/09/2002

17/09/2014

0044339



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0007 NÚMERO 1720123689 CÉDULA

MESTANZA MADRID WILLIAN DAVID

ESMERALDAS	QUININDE
PROVINCIA	CANTÓN
LA UNION	LA UNION
PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1. PRESENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 24 SET. 2012



[Signature]
DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

CIUDADANIA 080249181-1

PUCHA RAMON CARMEN VICTORIA

26 MARZO 1932

ESMERALDAS QUININDE

01 389 521

ESMERALDAS QUININDE

QUININDE

Rodrigo Mora Sánchez



8

EQUATORIANA A1111A1122

CASADO RAMON OREJUELA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MIGUEL PUCHA

CARMEN RAMON

QUITO 12-01-2001

12 -01-2013

0925990



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0008
NÚMERO

0802491811
CÉDULA

PUCHA RAMON CARMEN VICTORIA

ESMERALDAS
PROVINCIA
LA UNION
PARROQUIA

QUININDE
CANTÓN

LA UNION

Rodrigo Mora Sánchez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 080327346-5

SANTOS BRITO MARLON OCTAVIO
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
13 MARZO 1988
005- 0372 01817 N
ESMERALDAS/ QUININDE
ROSA ZARATE (QUININDE)1988



REGISTRO CIVIL



EQUATORIANA***** V434412242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSSEY ANTONIO SANTOS RODRIGUE
LAIRES MERCEDES BRITO PAREDES
QUININDE 30/08/2011
30/08/2023

REN 4084618



REGISTRO CIVIL

9

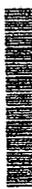
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0068 NÚMERO 0803273465 CÉDULA

SANTOS BRITO MARLON OCTAVIO

ESMERALDAS QUININDE
PROVINCIA CANTÓN
ROSA ZARATE ROSA ZARATE
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE.- De conformidad con facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 060153463-7

APellidos y Nombres: MERO INTRIAGO SHIRLEY MARILYN

Lugar de Nacimiento: MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO

Fecha de Nacimiento: 1972-09-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera




19

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** EMPLEADO PRIVADO V3443V4444

Apellidos y Nombres del Padre: MERO MONCAYO MISAEL NOEMI

Apellidos y Nombres de la Madre: INTRIAGO CEDEÑO CARMEN DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-09

Fecha de Expiración: 2021-04-09





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

060153463-7 303 - 0036

MERO INTRIAGO SHIRLEY MARILYN

ESMERALDAS ESMERALDAS

5 DE AGOSTO

SANCION Multa: 30,40 CostRep: 5 Tot.USD: 30,40

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

2286680 07/10/2011 14:45:47

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

Ciudadanía 080265862-5
 AULES MERCHANCANO FABRIZIO GUSTAVO
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
 06 SEPTIEMBRE 1988
 006 0304 02127 M
 ESMERALDAS/QUININDE
 ROSA ZARATE 1988

*Hay un
el p.m.*



ECUATORIANA**

SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 GUSTAVO LEOPOLDO AULES NIEZA
 TEANE EDIT CHAMPANO CORREA
 QUININDE 13/11/2006
 13/11/2018

REN 0149797

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA SEXTA
 QUININDE - ESMERALDAS



10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR CIUDADANA

296-0001 NÚMERO
 0802658625 CÉDULA

AULES MERCHANCANO FABRIZIO
 GUSTAVO
 ESMERALDAS
 PROVINCIA LA UNION
 PARRCOUIA

QUININDE
 CANTÓN LA UNION
 ZONA



REPRODUCCIÓN DE LA UNIÓN

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENCO EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

CIUDADANIA 08011308-0
 MERCHANCANO CORREA JEANE EDIT
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 07 AGOSTO 1986
 003- 0092 00491 F
 ESMERALDAS/ QUININDE
 ROSA ZARATE




ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO GUSTAVO LEOPOLDO AULES NUÑEZ
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL MERCHANCANO
 ROSA CORREA
 QUININDE 20/11/2009
 20/11/2014
 REN 0378682
 Pcc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0607
 NÚMERO

0801413030
 CÉDULA

MERCHANCANO CORREA JEANE EDIT

ESMERALDAS QUININDE
 PROVINCIA CANTÓN
 LA UNIÓN LA UNIÓN
 PARROQUIA ZONA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

CIDADANIA E10015260-B
CHALAR MONTAÑO ANA KARINA
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
30 OCTUBRE 1976
008-0100 0193-5
ESMERALDAS/QUININDE
ROSA ZARATE 1580



[Handwritten signature]



12

ECUATORIANA ***** V346374402
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
RAMON ASTENIO CHALAR NAZARENO
SONIA LUCIA MONTAÑO LARA
SANTO DOMINGO 07/04/2009
07/04/2009

1224203



123-4587
NÚMERO

2100152608
CEDULA

CHALAR MONTAÑO ANA
KARINA
ESMERALDAS
PROVINCIA
LA UNIÓN
PARROQUIA

QUININDE
CANTON
ROSA ZARATE
ZONA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, OBY FÉ, Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a.

24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ESTUPINAN GAMEZ JOSE JULIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDAS QUININDE ROSA ZARATE**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-05-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **880213910-5**





2

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESTUPINAN GAMEZ DIOCELINA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESTUPINAN GAMEZ DIOCELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SANTO DOMINGO 2012-02-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-02-24**

E133311222



00500005




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 080213910-5 267-0004
ESTUPINAN GAMEZ JOSE JULIAN
ESMERALDAS QUININDE
LA UNION LA UNION
 RANCION Multa: 4 Cost: 8 Tot USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

2503988
 23/01/2012 8:45:13

Quininde a, **24 SET. 2012**



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

0000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISEÑO Y EMISION: ECUADORA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171780775-2

AVEIGA MECIAS JAIRO DAVID
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

05 JUNIO 1982

ESMERALDAS/QUININDE
ROSA ZARATE

FORMA DEL CEDULADO

20



EQUATORIANA*****

SOLTERO

SEGUNDAIA BACHILLER

ROQUE MIGUEL AVEIGA LOZANO

REPUBLICA DEL CARMEN MECIAS CEVALLOS

QUININDE 18/09/2007

18/09/2010

REN 0186142

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0001 NÚMERO 1717807752 CÉDULA

AVEIGA MECIAS JAIRO DAVID

ESMERALDAS QUININDE
PROVINCIA CANTÓN
LA UNIÓN LA UNIÓN
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

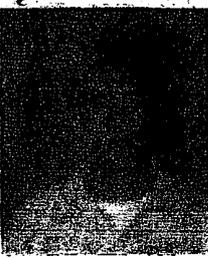
NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
ESMERALDAS - ECU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 080277855-5
SALDARRIAGA ZAMBRANO ANGEL EVELIO
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
 24 MAYO 1982
 002 0176 00976 M
 MANABI/ EL CARMEN
 EL CARMEN 1993

ECUATORIANA**** 043331324E
 CASADO GUADALUPE MARICELA MANZANO IZU
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO PABLO SALDARRIAGA INTRIAGO
 KETTY ALEGRIA ZAMBRANO PARRAGA
 QUININDE 23/03/2007
 23/03/2019
 REN 0169292
 ESM





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

343-0055
 NÚMERO

0802778555
 CÉDULA

SALDARRIAGA ZAMBRANO ANGEL EVELIO

ESMERALDAS

QUININDE

PROVINCIA
 ROSA ZARATE
 PARROQUIA

CANTÓN
 ROSA ZARATE
 PARROQUIA

Rodrigo Mora Sánchez
 P) PRESIDENTE DE LA JUNTA

13

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

00000033

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120629244-1

BRAVO OREJUELA RUBEN DARIO
MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

10 OCTUBRE 1986

FECHA DE RECIBO 002 0397 00448 M

MANABI/FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO 1986

Ruben Dario
FIRMA DE CEDULADO




ECUATORIANA*** V3333V2222

SOLTERO IND. DACT.

PRIMARIA ESTUDIANTE PROPIEDAD

DIENO GREGORIO BRAVO

FLOR MANTA OREJUELA ALAVA

RECIBO DE LA MADRE 13/02/2012

13/02/2012 FEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. REN 4272840

Ruben
FIRMA



PULGAR DERECHO

14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0002 NÚMERO
1206292441 CÉDULA

BRAVO OREJUELA RUBEN DARIO

QUAYAS SIMON BOLIV
PROVINCIA CANTÓN
SIMON BOLIVAR ZONA
PARROQUIA *Delanda Bustamante P.*

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA N° 170703372-4

LAINEZ CHAVEZ ELVIZ FRAN
CANAR/LA TRONCAL/MANUEL J. CALLE
07 NOVIEMBRE 1962
003-P 0146 00686 F
CANAR/LA TRONCAL
MANUEL J. CALLE 1962



Dr. Rodrigo Mora Sánchez

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEXTA
QUININDE - ESMERALDAS

641311111

ECUATORIANA
SOLTERO
PRIMARIA
ROSENDO LAINEZ
LAURA CHAVEZ
MACHALA
03/01/2018
EMPLEADO
03/01/2006
REN 0243101



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0090 NÚMERO 1707033724 CÉDULA

LAINEZ CHAVEZ ELVIZ FRAN

EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTÓN
MACHALA MACHALA
PARROQUIA

Dr. Rodrigo Mora Sánchez
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE .- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CENSUACION

INSTRUCCION

ANTONIO ENRIQUE GARCIA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
JELLY ARBIDA CARBO ARELLANO
MADRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
LA CONCORDIA 06/10/2010
02/12/2002
CANTON DE CASACUBA

REN 3437258

Rodriguez

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE IDENTIFICACION

GOMEZ CARBO JUAN ANTONIO
ESMERALDAS / QUININDE POMA CANTE
LA VICTORIA
0054 41 90 26
ESMERALDAS / QUININDE
07/05/2011

[Signature]

FORMA DEL ESTADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

190-0005
NUMERO

1600426926
CEDULA

GOMEZ CARBO JUAN ANTONIO

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la facultad
que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley
Notarial Reformada, DOY FE que esta fotocopia es
exactamente igual al documento que en original me fue
exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 28 JUN. 2011 del 2011

Dr. Rodrigo Mora Sanchez

ESMERALDAS
PROVINCIA
UNION
PARROQUIA

QUININDE
CANTON
LA UNION
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE (TE) DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta compulsa
es exactamenté igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 24 SEP 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

15



16



NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

VEINTICINCO (25)

000025

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUMS Y COMUNITARIOS

CANTON QUININDE
 EDUARD CASTILLO ALDAS/EDUARD CASTILLO
 COTIDIANO 1.235
 EDUARD CASTILLO ALDAS/FLAVIO ALFARO
 65 013 021
 RENOVAR COTIDIANO
 COTIDIANO 65

[Handwritten Signature]



(17)

CANTON QUININDE
 EMPLEADO PUBLICO
 CARMEN CASTILLO
 0800738

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUMS Y COMUNITARIOS

255-0008
 NUMERO
 13071703-4
 Cedula

EDUARD CASTILLO ALDAS/EDUARD CASTILLO
 ESMERALDAS
 CANTON QUININDE
 LA UNION
 LA UNION

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 24 SET. 2012



[Handwritten Signature]
 DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO,
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080039622-8

ALBINO RAMOS ENRIQUE AURELIO
LOS RIOS/QUININDE/ESMERALDO

22 JULIO 1953

FECHA DE NACIMIENTO: 22 JULIO 1953
REG. CIVIL: 001-0212-00845 M

LOS RIOS/QUININDE
CLEMENTE BARRERA 1953

Enrique Ramos
FIRMA DEL CULANTE



21



EQUATORIANA***** A1331A2222

CASADO SEGUNDA GUAMAN PINEDA

PRIMARIA AGRICULTOR

LUIS ABDELIO ALBINO

FABRY RAMOS

QUININDE 07/07/2011

07/07/2023

REN 3929725



Ramos
FIRMA DEL CULANTE

PLAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0001 NÚMERO
0800396228 CÉDULA

ALBINO RAMOS ENRIQUE AURELIO

ESMERALDAS QUININDE
PROVINCIA CANTÓN
LA UNION LA UNION
PARROQUIA ZONA

Albino Ramos
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTON QUININDE - De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde-a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

VEINTISEIS (26)

0000026

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA 080312773

LAINZ REALPE ELVIS OSVALDO
 QUININDE EL TRINQUE/EL TRINQUE
 EL TRINQUE 1946
 C.C.I. 0012-0070294
 QUININDE EL TRINQUE 1984

ESTUDIANTE

0024790



Elvis Osvaldo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

131-0006
 NÚMERO

0803127737
 CÉDULA

LAINZ REALPE ELVIS OSVALDO

ESMERALDAS
 PROVINCIA
 LA UNION
 PARROQUIA

QUININDE
 CANTÓN
 LA UNION
 ZONA

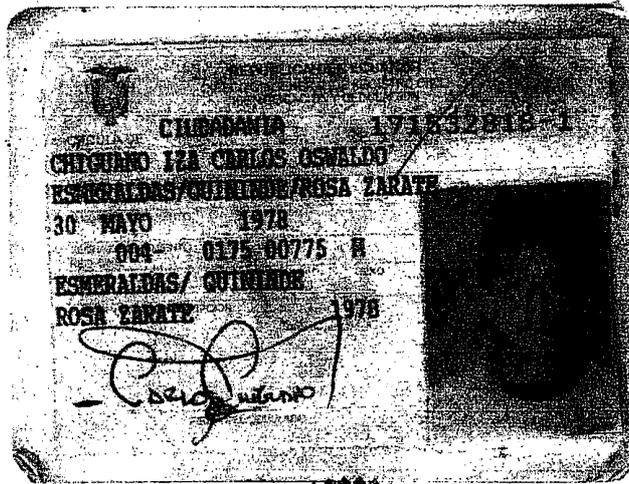
[Signature]
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
 EN EL CANTON QUININDE .- De conformidad con la
 facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
 Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
 es exactamente igual al documento que en original me
 fue exhibido y devuelto al interesado.

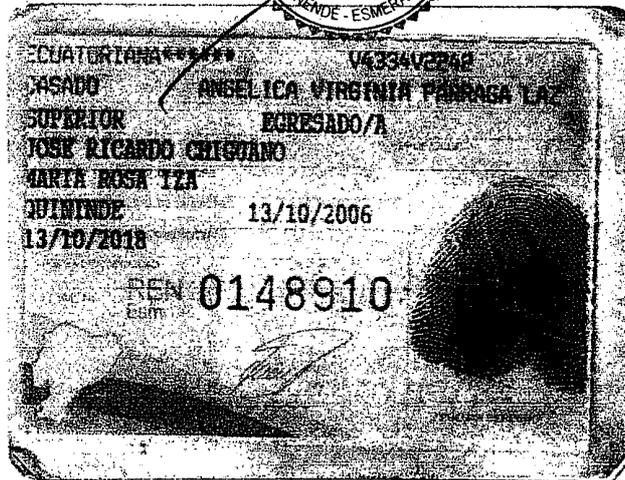
Quininde a, **24 SET. 2012**



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR



23



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0003 NÚMERO 1716328181 CÉDULA

CHIGUANO IZA CARLOS OSWALDO

ESMERALDAS QUININDE
 PROVINCIA CANTÓN
 LA UNION LA UNION
 PARROQUIA ZONA

P.) PRESENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080218985-2

ARGUELLO SALTOS YOFFRE WILFRIDO
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

28 FEBRERO 1978

RE. CIV. 002 0142 00240 M

ESMERALDAS/QUININDE
ROSA ZARATE 1978




ECUATORIANA ***** V2343V2227

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RUBEN AUGUSTO ARGUELLO

YWEB SALTOS

ESMERALDAS 24703/2003

24703/2015

FORMA REN 0022586

Esm




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0001
NÚMERO

0802189852
CÉDULA

ARGUELLO SALTOS YOFFRE WILFRIDO

ESMERALDAS
PROVINCIA
LA UNION
PARROQUIA

QUININDE
CANTÓN
LA UNION
ZONA

(Signature)

PRIDENTA (E) DE LA JUNTA

24

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE .- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACION N.º **080286003-1**

APellidos y Nombres del Padre: FARRO QUINCHE CESAR ARTURO I

APellidos y Nombres de la Madre: CUBRONE ALAYDA JOCELA

Lugar y Fecha de Emisión: SANTO DOMINGO 2011-11-18

Fecha de Expiración: 2021-11-18

PROVINCIA: ESMERALDAS
CANTÓN: QUININDE
LA UNIÓN: LA UNIÓN
PARROQUIA: FARRO QUINCHE CESAR ARTURO I

ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: FARRO QUINCHE CESAR ARTURO I

APellidos y Nombres de la Madre: CUBRONE ALAYDA JOCELA

Lugar y Fecha de Emisión: SANTO DOMINGO 2011-11-18

Fecha de Expiración: 2021-11-18



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

316-0004 NÚMERO
080286003-1 CÉDULA

FARRO QUINCHE CESAR ARTURO

ESMERALDAS PROVINCIA
QUININDE CANTÓN
LA UNIÓN LA UNIÓN
LA UNIÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (R) DE LA JURTA

31

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, **24 SET. 2012**



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

SECUENCIA DE CIUDADANIA No. 130155019-8

CORNEJO SAAVEDRA MANUEL URBANO
MANABI/CHONE/CHONE

09 DICIEMBRE 1948

FECHA DE NACIMIENTO 09/12/1948

SEXO M

MANABI/CHONE
CHONE 1948

Manuel Cornejo



25

EQUATORIANO ***** V13231224

CASADO MARGARITA CEDENO

PRIMARIA AGRICULTOR

MANUEL CORNEJO
GUILBERTINA SAAVEDRA

STO DOM DE LOS CLD20/12/2004
20/12/2016

REN 1281812

PULGAR DERECHO

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASISTENTE
EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

030-0004 1301550198
NUMERO CEDULA

CORNEJO SAAVEDRA MANUEL
URBANO

ESMERALDAS QUININDE
PROVINCIA CANTON
LA UNION LA UNION
PARROQUIA ZONA

Manuel Cornejo

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131067866-1

CORNEJO CEDENO MARIANA ESPERANZA

MANABI / CHONE / CHONE

28 SEPTIEMBRE 1987

REG. CIVIL 007- 0001 01877 F

MANABI / CHONE

LUGAR DE INSCRIPCION CHONE 1988



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS

ECUATORIANA ** ECUADOR

ES 312248

QUININDE - ESMERALDAS

SECUNDARIA OPERADOR DOMESTICOS

MANUEL URBANO CORNEJO SAAVEDRA

MARGARITA INDELIRA CEDENO S

SANTO DOMINGO 11/03/2010

11/03/2010

REN 2476427

PULGAR DERECHO

26

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0003 NÚMERO

1310678661 CÉDULA

CORNEJO CEDENO MARIANA ESPERANZA

ESMERALDAS

QUININDE

PROVINCIA LA UNION

CANTON LA UNION

PARROQUIA ZONA

ES PRESENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

0000029

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL DE REGISTROS Y
 IDENTIFICACIONES Y SELECCIÓN

CITADANIA 130967967-6

CORNEJO CEDEÑO MARIANO JESUS

MARIANO / CORNEJO / CEDEÑO

15 ABRIL 1980

007- 0174 01849 H

MARIANO / CORNEJO

CEDEÑO 1980



[Handwritten signature]



ECUATORIANA E1344E1244

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA

MARCEL URBANO CORNEJO S

MARGARITA CEDEÑO

09/11/2010

09/11/2022

REN 3358155



[Handwritten signature]

27

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0004 NÚMERO

1309679676 CÉDULA

CORNEJO CEDEÑO MARIANO JESUS

ESMERALDAS QUINDE

PROVINCIA CANTÓN

LA UNION LA UNION

PARROQUIA ZONA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUINDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a. 24 SET. 2012



[Handwritten signature]
 DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERING
 QUINDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080274813-7

BRavo REVILLA DENNYS DAMIAN
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

26 MARZO 1985

001-T 0257 00257 M

ESMERALDAS/QUININDE
ROSA ZARATE 1994

[Firma]



ECUATORIANA***** E3333V222E

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WILLER RAMIRO BRAVO AZANZA

MARCI SUSANA REVILLA JARAMILLO

QUITO 14/01/2004

14701/2016

REN 0885126

[Firma]

[Circled mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

184-0002 NÚMERO 0802748137 CÉDULA

BRavo REVILLA DENNYS DAMIAN

ESMERALDAS QUININDE
 PROVINCIA CANTÓN
 LA UNIÓN LA UNIÓN
 PARROQUIA ZONA
[Firma]
 P) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 24 SET. 2012

[Firma]
DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SUPLENTE INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

000030

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171345161-3

APellidos y Nombres: CHIGUANO PILA
FRANKLIN
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO
LA UNION
1974-11-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V3330V2222

APellidos y Nombres del Padre: CHIGUANO JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: PILA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-17
Fecha de Expiración: 2021-01-17

Director General: [Signature]

29

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

299-0003 NÚMERO
1713451613 CÉDULA

ESMERALDAS QUININDE
PROVINCIA CANTÓN
LA UNION LA UNION
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA [Signature]

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIEN TO EN EL CANTON QUININDE .- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 1309491007

ZAMBRANO MURILLO ANGEL GEOVANNY

MANABI/MANTA/MANTA

30 SEPTIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0209 02409 M

MANABI/MANTA

MANABI DE INSCRIPCION 1980

Angel Zambrano
FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEXTA

ESCRIBANO EN EJERCICIO ALICIA JIMENA
DRIERO

ZAMBRANO A

ANGEL GEOVANNY

15/01/2010

REN 2208028

IMPRESION DEL DEDO DEL DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

251-0002 NÚMERO

1309491007 CÉDULA

ZAMBRANO MURILLO ANGEL
GEOVANNY

MANABI PORTOVIEJO

PROVINCIA CANTÓN

ANDRES DE VERA EL FLORON

PARROQUIA ZONA

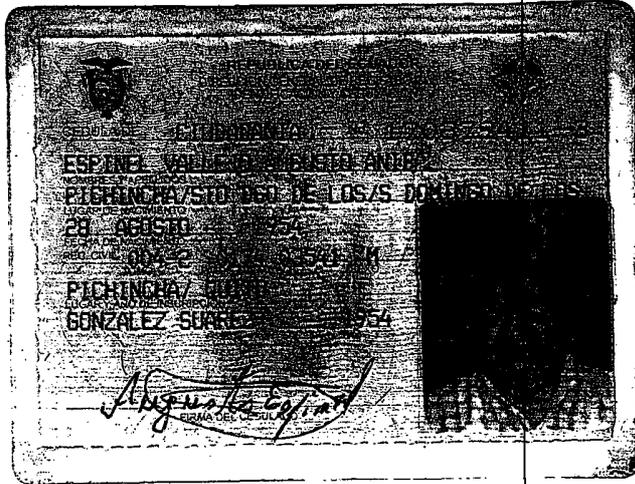
[Signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIEN TO EN EL CANTON QUININDE . De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

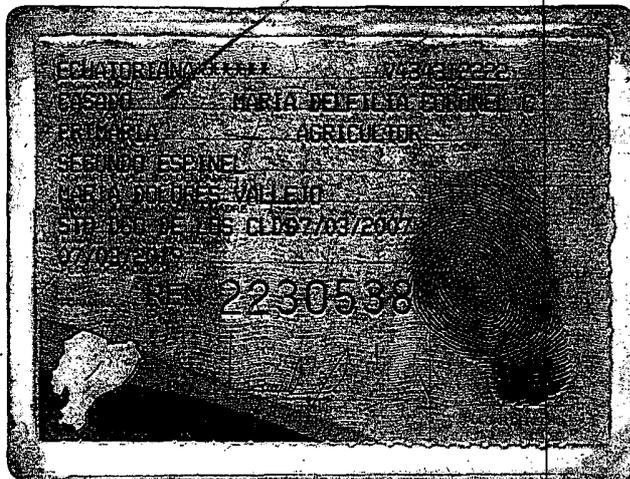
Quinde a. 24 SET. 2012

DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR





30



NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde, a. 24 SET. 2012



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR
LA CONCORDIA
5 DE FEBRERO DE 2012

296-0010
NÚMERO

1703794113
CÉDULA

ESPINEL VALLEJO AUGUSTO ANIBAL

ESMERALDAS
PROVINCIA

LA CONCORDIA
CANTÓN

LA CONCORDIA
PARROQUIA

LA CONCORDIA
ZONA

Rodrigo Mora Sánchez
F. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

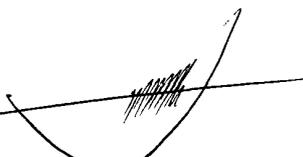


**NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN
QUININDE
DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO**



NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDÉ: RAZÓN DE MARGINACIÓN: Tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución simultanea de la compañía denominada: **TURTRICIMOTO S.A.**, cuyo domicilio se encuentra ubicado en la Parroquia la Unión, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, otorgada ante mí, el día **lunes 24 de Septiembre del año 2012**, bajo el número **1.544**, de la Resolución N° **SC. IJ. DJC.Q.12.006082**, de fecha **21 de Noviembre del año 2012**, emitida por el **Dr. Oswaldo Noboa León**, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, resolución que aprueba la Constitución de la mencionada compañía.- Se incorpora un extracto publicado en el Diario la Hora, edición del treinta de Noviembre del año 2012. **Quinindé treinta de Noviembre del año dos mil doce, las once horas con cincuenta minutos.**

DOY FE.



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

Dirección:

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)
Romosa-52@hotmail.com
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

Telf. 06-738-932

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON
QUININDE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

000033

En esta fecha y bajo la partida número **25**, del Libro de **COMERCIO, ACTOS Y CONTRATOS** del cantón, queda inscrita la escritura pública celebrada el 24 de septiembre del 2012, en la Notaría Sexta de Esmeraldas con asiento en el cantón Quinindé, por la cual se constituye la **COMPAÑÍA "TURTRICIMOTO" S.A.-** REGISTRO DE COMERCIO, ACTOS Y CONTRATOS, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 210.

Quinindé, Miércoles 05 de Diciembre del 2012.

Responsable:
QUISHPE DOLORES





Ab. Danny María Barrio,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E)
DEL CANTÓN QUININDÉ



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.12.

34270

Quito, 10 DIC 2012

0000034

Señores
BANCO PICHINCHA C.A
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **TURTRICIMOTO S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL